



## **ANTECEDENTES PARA UNA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PERMISO DE ESCASA IMPORTANCIA (P.E.I.) POR EL PERIODO ESTIVAL**

### REFERENCIAS:

D.S. N° 9/2018, Arts. 9° y 36°.

### Listado de antecedentes que el interesado debe presentar para solicitar un Permiso de Escasa Importancia (P.E.I.) por el periodo estival:

- a) Formulario de solicitud de otorgamiento dirigido al Sr. Director General del Territorio Marítimo y M.M., el que se obtiene en cualquier Capitanía de Puerto, el Sistema Integral de Administración del Borde Costero (S.I.A.B.C) o la plataforma digital que se encuentre vigente.
- b) Plano en papel y en soporte digital (Archivo .DWG) confeccionado conforme al “Instructivo para la Elaboración de Planos” que se encuentra en el portal de concesiones marítimas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas ([portalconcesiones.ssffaa.cl](http://portalconcesiones.ssffaa.cl)).
- c) Descripción del proyecto a implementar, indicando uso que se dará al sector, monto a invertir, aporte al turismo, aporte a la seguridad de la vida humana en el mar, implementación de enfermería, cantidad de salvavidas a contratar, señalética, plan de mantención de aseo y ornato y, generación de empleos.
- d) Certificado del Servicio e Impuestos Internos con el valor comercial de las mejoras fiscales incluidas en la solicitud, si las hubiese.

Sin perjuicio de lo antes indicado, la Autoridad Marítima local, podrá solicitar los informes que se juzgue necesarios para resolver, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37, de la Ley 19.880 “Establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado”.